Morales Cauca, 3 de febrero del 2026

Doctor
OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipal
Municipio de Morales – Cauca

Asunto: Autorización de prórroga del Contrato de interventoría No**. F12-308-2025**

Respetado señor alcalde:

En mi calidad de **Supervisora del Contrato de Consultoría No. F14-251-2025**, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA MUNICIPIO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*, me permito poner a su consideración y **autorizar técnicamente** lo siguiente:

1**. Prórroga del plazo contractual**

Analizadas las justificaciones técnicas presentadas por el contratista de obra, mediante las cuales solicita la prórroga del plazo contractual por 3 meses, esta supervisión evidencia que es necesario realizar una prórroga en las mismas condiciones para la interventoría debido a que es necesario se tenga un seguimiento continuo en cada una de las actividades realizadas por parte del contratista de obra

Desde el punto de vista operativo, la reactivación conjunta de ambos contratos permite validar el cronograma actualizado, realizar seguimiento al avance físico y financiero, verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales, autorizar actividades, aprobar actas y resolver oportunamente situaciones técnicas que puedan presentarse durante la ejecución de la obra.

El contratista ha realizado análisis de ruta crítica, rendimientos reales y tiempos improductivos, determinando que el atraso acumulado justifica técnicamente una ampliación del plazo contractual de tres (3) meses para el contrato de obra e interventoría , tiempo necesario para culminar las actividades pendientes, ejecutar

adecuadamente los ajustes técnicos requeridos y garantizar la correcta terminación y puesta en funcionamiento del proyecto de acuerdo a la solicitud presentada por parte del contratista de obra el día 26 de enero y avalada por parte de la interventoría el día 27 de enero donde se a junta el cronograma de obra ajustado la prórroga solicitada.

La presente autorización se emite con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad técnica de los productos a entregar y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,



GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Desarrollo Económico
Supervisora del Contrato
Municipio de Morales – Cauca

Proyecto: Gaby Lorena Guerrero_ Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico